

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°41061 del  
23.04.2013 del Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA  
TEMPORARIA

N° Interno : 4648184

RESOLUCIÓN EXENTA N° 61437

SANTIAGO, 02 de Junio de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA  
N°41061 del 23.04.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente  
sujeta a contrato en condición de Dependiente por el periodo de un año, a doña  
Xaira Maria LOPEZ GUTIERREZ de nacionalidad COLOMBIANA, don Kevin Jhoan LOPEZ  
GUTIERREZ de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos  
antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar  
sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de  
Residente TEMPORARIA por el periodo 1 año a los interesados.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del  
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General  
de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°41061 del 23.04.2013 del  
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA  
A CONTRATO a doña Xaira Maria LOPEZ GUTIERREZ de nacionalidad COLOMBIANA,  
don Kevin Jhoan LOPEZ GUTIERREZ de nacionalidad COLOMBIANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, a los extranjeros mencionados en  
el punto anterior en condición de DEPENDIENTE de GUTIERREZ MARIN Elsa  
Lorena, hasta la fecha del titular 02/07/2015.
3. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a las visación  
otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del  
Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



*M. Viviana González López*  
VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS  
[312]02/06/2014  
Distribución:  
- Investigaciones  
- Depto. Extranjería M.I.